

ORDEN

Visto el contrato adjudicado a la empresa SEIQUER AUDITORES Y CONSULTORES, S.L.P., relativo al **“ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS AUDITORIAS FINANCIERAS A LOS GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL DE LA REGIÓN DE MURCIA CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2017 A 2020; EL APOYO A LOS CONTROLES ADMINISTRATIVOS Y SOBRE EL TERRENO DE EXPIDENTES DE AYUDA DE LAS MEDIDAS 16 Y 19 DEL PDR 2014-2020; LA REALIZACIÓN DE LOS CONTROLES SOBRE LOS GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL Y EL APOYO A LOS CONTROLES A POSTERIORI”** expediente nº II-12/17, adjudicado por Orden de 10 de agosto de 2017, con un plazo de ejecución de 48 meses, del 4 de septiembre de 2017 hasta el 3 de septiembre de 2021, informado favorablemente por la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios en fecha 27 de octubre de 2016.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, relativo a este contrato, donde se contempla la posibilidad de prórroga, por mutuo acuerdo de las partes antes de su finalización, y por un plazo no superior a 72 meses, incluido el plazo del presente contrato.

Vista la prórroga con la empresa SEIQUER AUDITORES Y CONSULTORES, S.L.P., con CIFB73153314, relativa al contrato con referencia II-12/17 por un plazo de 3 meses, que finaliza el 3 de diciembre de 2021 y formalizada por Orden de 20 de julio de 2021.

Visto el informe técnico elaborado por el Servicio de Diversificación de Economía Rural sobre la necesidad de prorrogar el contrato por 12 meses, desde el 4 de diciembre 2021 hasta el 3 de diciembre de 2022, a la vista del Pliego de Prescripciones Técnicas que rige dicho contrato, que establece en su punto 13 la posibilidad de acordar una prórroga, según el cronograma para periodo del ejercicio 2022.

Vista la aceptación de la prórroga de la empresa adjudicataria SEIQUER AUDITORES Y CONSULTORES, S.L.P, de fecha 21 de septiembre de 2021 con CSV CARM-65e1ccf5-3189-57cd-3119-0050569b34e7en el que se estima conveniente la prórroga.

De conformidad con los artículos 16.2 m) y 35, de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, atribuye a los Consejeros las competencias en materia de contratación, conforme a la legislación de contratos de las administraciones públicas, facultad delegada en el ámbito de esta Consejería en el Secretario General competencias en materia de contratación y fiscalización favorable de la Intervención Delegada.

DISPONGO:

1º. Autorizar la prórroga del contrato denominado **“ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS AUDITORIAS FINANCIERAS A LOS GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL DE LA REGIÓN DE MURCIA CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2017 A 2020; EL APOYO A LOS CONTROLES ADMINISTRATIVOS Y SOBRE EL TERRENO DE EXPIDENTES DE AYUDA DE LAS MEDIDAS 16 Y 19 DEL PDR 2014-2020; LA REALIZACIÓN DE LOS CONTROLES SOBRE LOS GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL Y EL APOYO A LOS CONTROLES A POSTERIORI”**, por un plazo de 12 meses, desde el 4 de diciembre de 2021 y hasta el 3 de diciembre de 2022, manteniéndose las cláusulas y estipulaciones del contrato en vigor.



2º. Autorizar y disponer el gasto a favor de la empresa SEIQUER AUDITORES Y CONSULTORES, S.L.P. con CIF B73153314, que asciende a la cantidad de **58.279,65 €**, de los cuales **48.165,00 €** son de presupuesto base y **10.114,65 €** corresponden al IVA, que se atenderá con cargo a la partida presupuestaria 17.03.00.531A.64900, número proyecto de inversión 43775 y CPV 75100000-7, con el siguiente desglose:

	Presupuesto	IVA	TOTAL
Año 2022	48.165,00 €	10.114,65 €	58.279,65 €

3º. Que se notifique la presente Orden a la empresa SEIQUER AUDITORES Y CONSULTORES, S.L.P., y a la Dirección General Política Agraria Común, a los efectos oportunos.

EL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA,
GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE
P.D (Orden de 18 de septiembre de 2019, BORM nº 218 de
20 de septiembre de 2019)
EL SECRETARIO GENERAL
Fdo: Víctor Martínez Muñoz

